



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

RESOLUCION 004-2026

(28 DE ENERO DE 2026)

ADENDA No. 1

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 001-2026 OBJETO: SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL CUBRIMIENTO DE ACTIVIDADES, SESIONES, REUNIONES DE COMISIÓN Y OTRAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que señala:

“(...) La entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato”.

Que el numeral 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece “6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.”

El Concejo Municipal de Ricaurte - Cundinamarca, en desarrollo del Proceso de **MINIMA CUANTIA No. 001-2026**, actuando al servicio de los intereses generales y en aplicación a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, y en atención a las observaciones presentadas en el proceso de selección procede a expedir la presente adenda en aplicación al artículo citado, a efectos de modificar la Invitación Pública de Mínima Cuantía, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el capítulo II **REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION**, Numeral 2.3 **REQUISITOS TECNICOS**, en lo concerniente al numeral segundo incluyendo el código CIIUU 5621: el cual quedara así:

Dirección: Carrera 15 No. 6-22 Palacio Municipal – Teléfono: 8366854
www.concejo-ricaurte@cundinamarca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
RICAURTE

1. El proponente deberá demostrar su actividad económica a través del RUT (debidamente actualizado), en el cual deberá tener como actividad la 5629 – Actividades de otros servicios de comidas y/o 5621 – Catering para eventos.

Los demás requisitos y solicitudes correspondientes a la invitación pública 001-2026 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Ricaurte – Cundinamarca, a los 28 días del mes de Enero de 2026.

VICTOR ALFONSO PAMPLONA PAEZ
Presidente Concejo Municipal

Proyectó: Alejandra Patiño
Asesora Externa